INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

CONTRATO DE OBRA No. 2026-033 DE 2026

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL.
CONTRATISTA:	WUILLIAM RENE ALVAREZ CHILITO
NIT:	80.040.733-2
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, HUILA
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO
VALOR:	$5.210.000
FUENTE:	RECURSOS GRATUIDAD

Entre los suscritos a saber: **ALVARO LEAL RUBIANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.229.545 expedida en Pitalito, quien actúa en su condición de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL** de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **WUILLIAM RENE ALVAREZ CHILITO**, también mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.040.733 expedida en Bogotá D.C, quien actúa a nombre propio, Quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA,** previamente a las siguientes consideraciones: 1) Que existe Autorización del Consejo Directivo según acta Número 01 del 20 de enero de 2026. 2) Que el procedimiento de la contratación de acuerdo al Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa; según decreto 4791 de 2008 valores inferiores a 20 SMLV. 3) Que la Institución Educativa no cuenta en su planta de personal con recurso humano capacitado ni con la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar que se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.**: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, HUILA.". **SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEDE PRINCIPAL					
1	Reparación de cinco puntos de filtración de agua en la cubierta.	Unidad	5	$ 100.000	$ 500.000
2	Suministro e instalación a todo costo de puerta metálica en hierro, de 1,05 m de ancho × 2,10 m de alto, incluido marco, cerradura, bisagras, pintura y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Unidad	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
3	Reparación mediante soldadura de aros de tableros de baloncesto.	Unidad	2	$ 40.000	$ 80.000
4	Reparación mediante soldadura de pupitres escolares.	Unidad	90	$ 8.000	$ 720.000

5	Cambio e instalación de chapas para puertas.	Unidad	25	$ 50.000	$ 1.250.000
Subtotal sede principal					**$ 3.650.000**
SEDE NELSON CARVAJAL					
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
6	Mantenimiento, limpieza y reinstalación de tres sanitarios, incluida la desobstrucción de las tuberías.	Global	1	$ 300.000	$ 300.000
7	Cambio e instalación de tubería para alcantarillado de 4 pulgadas, semipesada, con una longitud aproximada de 4 metros, incluyendo los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación.	ml	4	$ 75.000	$ 300.000
8	Mantenimiento de lavamanos, incluido el cambio de manguera.	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
9	Reparación de cielo raso en drywall, incluido el suministro de materiales, en un área aproximada de 0,42 m²	Global	1	$ 300.000	$ 300.000
Subtotal sede Nelson Carvajal					**$ 950.000**
SEDE SAN ANTONIO					
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
10	Retiro de dos sanitarios existentes e instalación de dos sanitarios nuevos, suministrados por la institución.	Global	1	$ 360.000	$ 360.000
Subtotal sede San Antonio					$ 360.000
SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES					
ÍTEM	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
11	Cambio de marco de puerta de la oficina de coordinación.	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
Subtotal sede Víctor Manuel Meneses					**$ 250.000**
TOTAL					**$ 5.210.000**

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Específicas:

a) Ejecutar las actividades de mantenimiento y reparación contratadas, conforme al objeto, los estudios previos y las especificaciones técnicas aprobadas.
b) Aportar los materiales, herramientas y equipos que le correspondan, y realizar los trabajos con calidad y seguridad, de acuerdo con las condiciones pactadas.
c) Atender las observaciones del supervisor y corregir las deficiencias atribuibles a la ejecución de los trabajos, sin costo adicional para la institución.
d) Presentar el informe de actividades ejecutadas y la factura o cuenta de cobro, según corresponda, junto con los documentos requeridos para el pago.
e) Cumplir las demás obligaciones relacionadas directamente con el objeto y necesarias para la correcta ejecución del contrato.

Obligaciones Generales:

a) Cumplir el objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos que integran el contrato.
b) Actuar de buena fe, con honestidad, transparencia y responsabilidad durante la ejecución contractual.
c) Atender oportunamente los requerimientos de información y las instrucciones impartidas por el supervisor, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual.
d) Cumplir las obligaciones correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando legalmente corresponda, de acuerdo con la normativa aplicable.
e) Suministrar la información y colaborar con las autoridades competentes y los organismos de control cuando sea requerida en relación con la ejecución del contrato.
f) Abstenerse de acceder a solicitudes o amenazas ilegales que pretendan inducirlo a realizar u omitir actuaciones relacionadas con el contrato, e informar oportunamente a las autoridades competentes cuando corresponda.
g) Mantener la reserva de la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
h) Responder por sus actuaciones y omisiones conforme a la Constitución, la ley y las obligaciones contractuales aplicables.
i) Mantener actualizados sus datos de contacto y domicilio durante la ejecución del contrato.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados; el contratista cuenta con un plazo de DIEZ (10) días calendario, contados desde el Acta de iniciación. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato es de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($5.210.000)**, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar. La Institución Educativa realizará un único pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor y los documentos requeridos para el pago, incluido el soporte del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social, cuando corresponda. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para el pago de esta obligación utilizará los recursos provistos en los Artículos 2.1.2.02.02.005.01 del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2026, conforme al contenido del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2026-038 de 2026 que forma parte integral de este instrumento. **SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo de la persona que designe por escrito el rector de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, quien verificará el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento del plazo y los requisitos para el pago, y suscribirá las actas y documentos correspondientes.**OCTAVA: GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta el Manual de Contratación vigente, La Institución Educativa Municipal Nacional; según el análisis del riesgo exigirá al contratista las garantías: Cumplimiento del Contrato; según se detalla a continuación:

GARANTÍAS	VIGENCIA -PLAZO MÍNIMO	SUFICIENCIA (MÍNIMO)
Cumplimiento del contrato	Todo el plazo y hasta la liquidación del contrato.	10% del valor del contrato.

NOVENA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, por lo cual éste no

podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **DÉCIMA: INDEMNIDAD.** El contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa frente a reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones u omisiones en la ejecución del contrato, cuando le sean imputables, de conformidad con la ley. **UNDÉCIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica. c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso. d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución. e) Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución. f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), Verificación a cargo de la Institución. g) Certificado de medidas correctivas, h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años. j) Registro único tributario (RUT). k) Formato único hoja de vida (DAFP). l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.

En constancia, se firma en el Municipio de Pitalito a los veintiocho (28) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ALVARO LEAL RUBIANO
C.C. No. 12.229.545 de Pitalito
Rector

Contratista,

William Alvarez

WUILLIAM RENE ALVAREZ CHILITO
C.C. No 80.040.733 de Bogotá D.C.